

Según informe de Panel Ciudadano UDD

# "Ventaja considerable de 10 puntos": estudio evidencia que el 55% de los encuestados está "de acuerdo" con absolución de Crespo

Entre expertos plantean que es un caso que recuerda "un período social muy fragmentado y dividido de la sociedad chilena", lo que podría explicar resultados.

E. CANDIA

Fueron 2.258 los días que transcurrieron desde ese 8 de noviembre de 2019, en medio del estallido, cuando Gustavo Gatica fue herido y perdió la vista durante manifestaciones, seguidas de desórdenes, en las inmediaciones de Plaza Baquedano. Tras 14 meses de juicio, el 4º Tribunal Oral de Santiago determinó que si bien el ex teniente coronel de Carabineros Claudio Crespo disparó la escopeta antidisturbios que hirió al diputado electo, ello se enmarcó en un contexto de legítima defensa privilegiada, debido a los disturbios que ocurrían en el centro de Santiago.

El veredicto también menciona la existencia de un video que muestra a Gatica "lanzando objetos contundentes" y que al momento de ser herido "portaba una piedra en su mano derecha que razonablemente estaba destinada a ser arrojada".

## Diferencia política

¿Fue justa la resolución? Panel Ciudadano UDD realizó una encuesta por el caso Gatica titulada "Respaldo al fallo y diferencias por tipo de votante". En ese sentido, arroja que si bien el 55% del total de encuestados está de acuerdo con el veredicto, la disparidad entre votantes representa diferencias sustanciales.

Ante dichos resultados, Juan Pablo Lavín, gerente general de Panel Ciudadano UDD, explica que "una diferencia de 10 puntos en el total es una ventaja considerable, sobre todo en temas sensibles y altamente polarizantes como este".

## Votantes obligados y habituales

Al analizar la adhesión al veredicto por tipo de participante electoral, la encuesta determinó que el "votante obligado" —aquel que comenzó a participar justamente tras la instauración del voto obligatorio— respalda en un 68% la determina-

ción de absolver a Crespo, mientras que entre los votantes habituales —aquellos que ya sufragaban de manera voluntaria— el rechazo es mayor y un 54% está en desacuerdo por la resolución del juicio.

"La distancia entre votantes habituales y votantes obligados es la que realmente estructura la lectura del veredicto. Ahí no estamos hablando de matices, sino de dos formas muy distintas de observar el hecho", dice Lavín.

## Imagen sobre la justicia

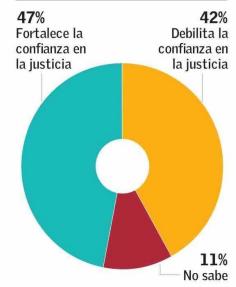
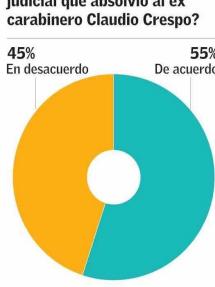
Otro de los aspectos por evaluar fue la percepción de lo resuelto en la imagen de la justicia. En ese marco, el 47% de los encuestados cree que el veredicto fortalece la confianza en esta área y el 42%, que la debilita, mientras un 11% no tiene una opinión al respecto. Para Francisca Werth, ex directora ejecutiva del Ministerio Público, estos números hablan de "un caso extremadamente complejo, muy llamativo desde la perspectiva humana, por el nivel de consecuencias que tiene para la víctima". Por otro lado, recuerda "un período social muy

fragmentado y dividido de la sociedad chilena". Y comenta que "el caso permite que la gente tome una postura por la víctima, una postura por el victimario y eso responde, me parece, al estallido social y a las cosas que pasaron en ese minuto, que son todos los factores de complejidad del fallo, olvidando que este no es un veredicto y no va a ser un fallo respecto del estallido, ni respecto al rol de Carabineros ni el rol de los manifestantes, sino en un caso concreto como es la justicia, como debe serlo".

## "El resultado trágico no logra anteponerse al anhelo de orden"

A su vez, para Jorge Ramírez, investigador del Programa Político y Sociedad Civil de Libertad y Desarrollo, el 55% "es una diferencia amplia y que consolida una mirada crítica de la ciudadanía de las expresiones asociadas al 'octubrismo'". Esto, "porque en torno a la valoración de la absolución del ex teniente (coronel) Crespo es eso lo que está en juego, el valor y respaldo a las Fuerzas de Orden en tanto depositarias del uso legítimo de la fuerza versus manifestantes que a través de acciones violentas subvierten el orden público". Además, a su juicio, "el resultado trágico de la pérdida de la visión de Gustavo Gatica no logra anteponerse al anhelo de orden y respeto a la autoridad, eso es interesante".

Este fallo, en su opinión, principalmente



del uso legítimo de la fuerza versus manifestantes que a través de acciones violentas subvierten el orden público". Además, a su juicio, "el resultado trágico de la pérdida de la visión de Gustavo Gatica no logra anteponerse al anhelo de orden y respeto a la autoridad, eso es interesante".

## ■ Una carga ideológica

En tanto, el exsubsecretario del Interior y hoy académico de la U. San Sebastián, Felipe Harboe, percibe "una carga ideológica y, además, resulta impactante que una persona que perdió la vista producto de disparos no reciba un reconocimiento judicial". Así, plantea que "estamos en presencia de diferencias sobre el orden público y las consecuencias de su infracción y el rol de las policías". De esta manera, dice, "mientras algunos lo elevan (al orden público) a la categoría de valor supremo, otros consideran que es una necesidad de funcionamiento, pero no un valor, por lo que su control debe hacerse en la medida en que no afecte la libertad de manifestarse".